

Las Cortes generales y extraordinarias teniendo en consideracion la acrisolada fidelidad que han manifestado los naturales y habitantes de la Ciudad y Provincia de Guayana en las ultimas ocurrencias de Caracas y demas disidentes de Venezuela, manteniendose constantemente adictos al gobierno legitimo de la Monarquia, han tenido a bien conceder como por el presente conceden, a la Ciudad de Guayana la gracia de que al escudo de sus armas pueda agregar por adorno los trofeos de cañones, balas, fusiles, banderas y demas insignias militares que sirvan para representar las que los leales Guayanenses cogieron a los rebeldes de Nueva Barcelona en la accion del dia cinco de Septiembre del año proximo pasado de mil ochocientos y once. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento y lo mandará imprimir, publicar y circular.

Antonio Lacort
Presid.^{te}

José Ant. Sombiola
Dip.^o de Guayana

José Est. Gutiérrez
Dip.^o de Guayana

Dado en Cadix a 6. de Febrero de 1812.

A la Regencia del Reyno.